



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2017 - 2021

Acta número: 002

Fecha: 12/octubre/2021

Lugar: Sala de Usos Múltiples "Dr. Manuel Antonio Gordillo Bonfil del H. Congreso del Estado.

Presidente: Diputado José Pablo Flores Morales.

Secretaria: Diputada Laura Patricia Avalos Magaña.

Inicio: 11:00 horas con 10 minutos

Instalación: 11:00 horas con 19 minutos

Clausura: 12:00 horas con 27 minutos

Asistencia: 5 Diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 11 horas con 10 minutos del día 12 de octubre del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la **Segunda Sesión de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte; de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco**, en la Sala de Usos Múltiples "Dr. Manuel Antonio Gordillo Bonfil del H. Congreso del Estado. Para aperturar los trabajos de la Comisión Ordinaria el Diputado presidente dio la bienvenida a los integrantes de la Comisión y mencionó: para dar inicio a la **Sesión de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte**, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito a la Diputada secretaria pasar lista de asistencia.

Acto seguido la Diputada secretaria, en cumplimiento a lo solicitado por la presidencia procedió a efectuar el pase de lista, encontrándose presente las Diputadas y el Diputado José Pablo Flores Morales, Laura Patricia Ávalos Magaña, Katia Ornelas Gil, Rosana Arcia Félix y Karla Alejandra Garrido Perera. Para continuar con la sesión la Diputada secretaria informó a la presidencia que existía quórum con la presencia de 4 asistentes.

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS	A	I	J
DIP. JOSÉ PABLO FLORES MORALES	x		
DIP. LAURA PATRICIA ÁVALOS MAGAÑA	x		
DIP. KATIA ORNELAS GIL	x		
DIP. ROSANA ARCIA FÉLIX	x		
DIP. KARLA ALEJANDRA GARRIDO PERERA	x		

En tal sentido, el Diputado presidente mencionó, toda vez que existe quórum legal, solicito a los presentes ponernos de pie e hizo la declaratoria de la siguiente manera: Siendo las 11 horas con 19 minutos del día 12 de octubre del año 2021, declaro abiertos los trabajos de la sesión de la **Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia,**









Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
2021 - 2024

Juventud y Deporte, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Continuando en uso de la voz el Diputado presidente, seguidamente mencionó, con fundamento en los artículos 70, fracción II, y 71, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Diputada secretaria, dé lectura al orden del día.

Por lo consiguiente la Diputada secretaria, y en cumplimiento a lo solicitado por la Presidencia procedió, a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum, II. Instalación de la sesión, III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día, IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, V. Lectura de la correspondencia recibida, VI. Lectura, discusión y análisis, en su caso, del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ordinaria de **Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte**, para el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, VII. Asuntos Generales, VIII. Clausura de la sesión.

Al término de la lectura del orden del día y a petición del Diputado presidente, solicitó a la Diputada secretaria, que sometiera a votación para su aprobación, en su caso, de las y los Diputados integrantes de la Comisión, el orden del día que se acababa de dar a conocer, mismo que fue sometido a votación ordinaria, informando al Diputado presidente, que el orden del día había sido aprobado con 4 votos a favor.

El siguiente punto del orden del día, fue la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior; por lo que el Diputado presidente mencionó que el proyecto se había circulado previamente a los integrantes de la Comisión; con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, solicito a la Diputada secretaria proponer la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicito a la Diputada secretaria, que en votación ordinaria sometiera la propuesta de dispensa presentada. Seguidamente la Diputada secretaria sometió en votación ordinaria la dispensa a la lectura, resultando aprobado por unanimidad, por lo que retomando el uso de la voz el Diputado presidente la declaró aprobada en sus términos el acta celebrada el 13 de septiembre de 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día fué el de la correspondencia recibida en la Comisión, por lo que, por instrucciones de la presidencia, la Diputada secretaria dio lectura

1.- Oficio 0017/AEPAF/2121, remitido por la Asociación Estatal de Padres de Familia, signado por el C. [REDACTED], presidente de la mencionada Asociación con número

[Handwritten signatures in blue ink]

Eliminado la línea. Fundamento Legal: artículo 140 en relación con el 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 23/10 que lleva por título "El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial" emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2011 - 2019

de registro CAPF-13-CE2019-2020-4476, con domicilio para recibir citas y notificaciones en calle Antonio Reyes Zurita No. 299, colonia Carrizal en Centro Villahermosa Tabasco. Dirigido al Diputado José Pablo Flores presidente de la Comisión, recibido con fecha 13 septiembre 2021, que a la letra dice: me dirijo a usted muy atenta y respetuosamente para exponer: La organización y funcionamiento de las Asociaciones de padres de familia que se constituyen en las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria, la propia Secretaría autoriza, reconoce o registra, conforme a la Ley Federal de Educación, con el objeto que seamos la voz del sentir de nuestros representados. El fin es la de buscar los acuerdos con autoridades, municipales, estatales, federal e internacionales, para ayudar a que las escuelas. En el escrito en cuestión solicita: **Primero:** tenernos por presentados por medio del presente escrito, a quienes debida y legalmente integramos la actual mesa directiva de la Asociación Estatal de Padres de Familia, para hacer los planteamientos que a derecho nos corresponde y poder acompañar en las acciones y decisiones, así como legitimar todas las iniciativas que benefician a los educandos de este país, realizadas por el Lic. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaria de Educación Pública maestra Delfina Gómez Álvarez y las suyas propia. **Segundo:** se nos proporcione la información para conocer el presupuesto asignado a cada escuela, así como su aplicación y los resultados de su ejecución: para garantizar a las mesas directivas de las asociaciones de escolares de educación básica que represento y que emana del debido procedimiento a que se refiere el artículo 128 frac. IX de la ley general de educación, información oculta para los padres pero que es un derecho el que no las proporcionen. **Tercero:** respaldo de la JUCOPO, para que nos legalicen mediante Ley de Administración directa a través de la AEPAF y nuestras filiales el poder administrar las tiendas de consumo y nos den la facultad para auditar y verificar la correcta aplicación de las unidades en las escuelas, así podrá garantizar de manera correcta la aplicación del concepto de la rendición de cuentas, la transparencia para la cual fuimos electo democráticamente como lo marca nuestra normatividad.

2.- Oficio remitido por un particular de Villahermosa, Tabasco. Con fecha 14 de septiembre de 2021, dirigido al Dip. José Pablo Flores Morales, Diputado presidente de la Comisión. Quien solicita intervención ante la rectoría de la Universidad Alfa y Omega, para la entrega expedita de la documentación: certificado, acta de examen y título de grado del doctorado, en virtud que concluyó sus estudios de doctorado en educación el 30 de julio 2021, pero la universidad se los ha negado diciéndo que se encuentra laborando con poco personal, que espera autorización de nueva formatearía, o que están en espera de autorización por la Dirección general de profesiones de México,

Seguidamente el Diputado presidente mencionó que el trámite que recae a la correspondencia recibida es el siguiente: En relación al Oficio, remitido por la Asociación Estatal de Padres de



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2021 - 2024

Eliminado la línea. Fundamento Legal: artículo 140 en relación con el 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 23/10 que lleva por título "El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial" emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Familia, firmado por el C. [REDACTED] presidente Asociación, con fecha 14 de septiembre 2021, y el oficio de fecha 21 de septiembre 2021, se instruye a la secretaria técnica de esta Comisión, para que realice el trámite que en cada caso corresponda.

El siguiente punto del orden del día, es la lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se establece el Programa de Trabajo de la Comisión Ordinaria de **Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte**, para el primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, cuyo proyecto fue circulado previamente a las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, me permito proponer la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicito a la secretaria, que en votación ordinaria someta a consideración de quienes integramos este órgano legislativo, la propuesta de dispensa presentada.

En tal sentido la Diputada secretaria, sometió a votación ordinaria la propuesta de la dispensa presentada, la cual no fue aprobada con 3 votos en contra y uno a favor. En el uso de la voz el Diputado presidente, prosiguió con la sesión y mencionó que, al no haberse aprobado la dispensa a la lectura, seguidamente procederemos a su lectura.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, INFANCIA, JUVENTUD Y DEPORTE DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Para el cumplimiento de las atribuciones que nos confiere el Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco y con fundamento en la fracción III del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, acordamos elaborar el presente Programa Anual de Trabajo para el desarrollo de los trabajos legislativos que nos corresponden para el período comprendido del 13 de septiembre de 2021 al 04 de septiembre de 2022. El presente Programa Anual de Trabajo se divide en cinco apartados: 1.- Integrantes, 2.- Atribuciones, 3.- Marco jurídico, 4.- Objetivos y 5.- Desarrollo de los trabajos.

Que debido a la situación que a nivel mundial prevalece desde el año 2019, por la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud, derivada de la propagación del virus SARS-CoV-2 el cual provoca la enfermedad conocida como COVID-19, todas las actividades han tenido un impacto en aras de salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los Diputados y Diputadas integrantes de esta Comisión así como de los asesores y personal

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.



de apoyo, atendiendo las medidas dictadas por las autoridades competentes, en el presente Programa se considera seguir implementando los protocolos establecidos por las autoridades.

1.- INTEGRANTES

La Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte para el desarrollo de los trabajos que establecen la Constitución Política del Estado, La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso, se integra por 5 Diputados de diferentes fracciones parlamentarias representados en la Sexagésima Cuarta Legislatura, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el Pleno el 07 de septiembre de 2021, quedando de la siguiente manera:

Junta Directiva	Presidente	Diputado: José Pablo Flores Morales
	Secretario	Diputada: Laura Patricia Ávalos Magaña
	Vocal	Diputada: Katia Órnelas Gil
Integrantes		Diputada: Rosana Arcia Félix
		Diputada: Karla Alejandra Garrido Perera

2.- ATRIBUCIONES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las Comisiones *“tendrán la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento, contando con las siguientes facultades y obligaciones de carácter común:*

- I. *Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables;*
- II. *Realizar, en los términos de la presente Ley, invitaciones a particulares o servidores públicos, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de servidores públicos, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados;*
- III. *Establecer su Programa Anual de Trabajo;*
- IV. *Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes;*

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2011 - 2014

- V. Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales;
- VI. Acudir en forma colegiada o a través de un Diputado que las represente, a congresos, foros, seminarios y demás eventos que enriquezcan la experiencia y capacidad de acción del trabajo legislativo en las materias de su competencia, en el territorio del Estado o fuera de éste;
- VII. Rendir por escrito un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política;
- VIII. Proponer a la Junta de Coordinación Política la contratación de asesorías externas, cuando así resulte necesario para el desahogo de asuntos específicos."

De conformidad con lo establecido en el artículo 58, segundo párrafo, fracción VII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la **Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte**, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- a) Dictaminar en lo relativo a las reformas y adiciones de las leyes de educación, de profesiones, de instituciones educativas, así como las relacionadas con la Cultura, Ciencia y Tecnología, Infancia, Juventud y Deporte; y en general, de aquellas que tiendan a la regulación de las mismas, en el ámbito de competencia estatal y municipal;
- b) Estudiar y dictaminar en todo lo referente a Educación, Cultura, servicios educativos, Ciencia y Tecnología, vigilando el correcto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º, Apartado B, fracción II, y 3º de la Constitución General de la República, y de las disposiciones de las Leyes Federales y local en la materia con el fin de desarrollar y acrecentar el nivel educativo del pueblo;
- c) Promover ante las instancias correspondientes la creación de instalaciones educativas y culturales suficientes y adecuadas; así como programas de vivienda digna para los maestros, a fin de procurar su permanencia en las comunidades;
- d) Impulsar políticas, programas y acciones que contribuyan al desarrollo Científico y Tecnológico en el Estado y sus municipios;
- e) Impulsar el crecimiento y la consolidación de la comunidad científica y académica en nuestra entidad;
- f) apoyar el otorgamiento de mayores recursos en materia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;
- g) Establecer mecanismos legislativos que incentiven la inversión del sector privado en investigación y desarrollo de la Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y Deporte;
- h) Conocer y dictaminar de los asuntos relacionados con los programas y acciones que ejecuten los tres órdenes de gobierno, sus dependencias y entidades, para el desarrollo social, económico, cultural y deportivo de la población infantil y de la juventud del Estado;



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.



LXIV
LEGISLATURA
II CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
2017 - 2018

- i) Conocer y dictaminar en coordinación con las Comisiones respectivas sobre las leyes, sus modificaciones y reformas, que tiendan a regular y proteger los derechos y obligaciones de los niños y jóvenes del Estado;
- j) Estudiar y dictaminar en todo lo referente a recreación y deporte;
- k) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

3.- MARCO JURÍDICO:

Para el cumplimiento de sus atribuciones, el desempeño de sus funciones y el desarrollo de sus trabajos, la Comisión Ordinaria de **Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte**, enmarca sus tareas específicas en los siguientes ordenamientos legales:

- a) **Federales:** Artículo 2º, Apartado B, fracción II, de la Constitución General de la República

...Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

Artículo 3º de la Constitución General de la República

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la Educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

La Educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas

[Handwritten signatures in blue ink]



Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.



las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

...V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura...

**b) Estatales:
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco,**

El artículo 2, ...

XXXI; Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al estado y a los municipios su promoción, fomento y estímulo;

XXXII; Toda persona tiene derecho a recibir educación obligatoria, laica y gratuita por parte del Estado y los municipios de Tabasco, la que estará orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales;

XXXIII Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que prestan el Estado y los municipios en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. El Estado deberá asegurar el pleno ejercicio de este derecho mediante la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura;

Artículo 12 párrafo tercero

El Poder Legislativo se deposita en un Congreso integrado por la Cámara de Diputados. El Pleno de los Diputados es el órgano supremo de decisión del Congreso.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.



LXIV
LEGISLATURA
II CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2021 - 2024

El Congreso distribuye su trabajo en el Pleno y en comisiones ordinarias y especiales. Contará también con una Mesa Directiva, una Junta de Coordinación Política, la Comisión Permanente y los órganos auxiliares y administrativos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Ley de Educación del Estado de Tabasco

Artículo 2, Para los efectos de la presente Ley, se entenderá a la educación como un proceso permanente de transformación encaminado a la realización armónica de la persona y de la sociedad en aquella convivencia humana que asegura el continuo mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

Artículo 4, Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y por lo tanto, todos los habitantes de la entidad tienen las mismas oportunidades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo estatal, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco:

El artículo 75 establece las comisiones ordinarias con las que cuenta el Congreso para el desempeño de sus funciones, entre las cuales se encuentra la **Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte (fracción VII).**

El Capítulo IV está destinado a las Comisiones y comprende los artículos 63 a 75. En este Capítulo se establece que las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno para el cumplimiento de sus atribuciones; la elección de sus integrantes se realiza en la tercera sesión del periodo correspondiente a la Legislatura, lo que ocurrió a inicios del primer periodo de la presente Legislatura.

Las atribuciones de la Comisión ya fueron comentadas en el numeral 2 de este Programa de trabajo.

[Handwritten signatures in blue ink]



Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.



Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco:

El artículo 1 establece que *“es de orden público y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Congreso en el trabajo legislativo y parlamentario de los Diputados, las comisiones y los órganos directivos, así como de los órganos auxiliares y unidades administrativas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y demás disposiciones legales aplicables.”*

El capítulo IV regula las Comisiones y abarca del artículo 54 hasta el artículo 59.

c) *Las demás disposiciones convencionales, constitucionales y legales aplicables.*

4.- OBJETIVOS:

4.1.- Objetivo General:

Conforme sus atribuciones y al marco legal que la regula a la **Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte**, y de acuerdo al principio de especialización en el trabajo parlamentario, esta Comisión tiene por objeto estudiar, analizar, debatir, dictaminar y resolver sobre los asuntos específicos que les son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva, según la materia que corresponda a su denominación y objeto.

4.2.- Objetivos Específicos:

- I. Establecer relaciones interinstitucionales con las dependencias u organismos públicos del orden federal, estatal y municipal, de acuerdo a la competencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.
- II. Dictaminar en lo relativo a las reformas y adiciones de las leyes de educación, de profesiones, de instituciones educativas, así como las relacionadas con la cultura, ciencia y tecnología, infancia, juventud y deporte; y en general, de aquellas que tiendan a la regulación de las mismas, en el ámbito de competencia estatal y municipal.
- III. Impulsar la revisión, investigación y análisis de los decretos, leyes, acuerdos, convenios y ordenamientos en materia de educación, ciencia y tecnología, cultura, infancia, juventud y deporte, que sean de su competencia.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.



- IV. Vincular el trabajo de esta Comisión con las demás comisiones legislativas a efecto de que las propuestas e iniciativas en estas materias, sean de manera coordinada en función a la competencia que tengan éstas.
- V. Promover la participación de todos los actores involucrados en temas educativos, científicos y tecnológicos, culturales, de infancia, de juventud y del deporte a nivel municipal, estatal y federal, conjuntamente con la sociedad y sus organismos no gubernamentales, para que continuamente, se enriquezca el debate y la definición de reformas y proyectos en su beneficio.
- VI. Establecer un vínculo permanente con las Secretarías de Educación, la de Cultura, el consejo de Ciencia y Tecnología y el titular del Instituto de la Juventud y el Deporte, para el conocimiento, estudio y opinión de las necesidades y posibles modificaciones al presupuesto, así como a la legislación que en cada materia sea necesaria.
- VII. Lograr que la Educación, la Ciencia y Tecnología, la Cultura, la Infancia, la Juventud y el Deporte sea una prioridad en Tabasco a efecto de que forme parte de la agenda temática de reformas.
- VIII. Evaluar los programas operativos anuales de las dependencias y entidades que ejerzan recursos presupuestales en la materia.
- IX. Acrecentar la Educación, la Ciencia y Tecnología, la Cultura, la Infancia, la Juventud y el Deporte en el estado de Tabasco.

PROYECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, INFANCIA, JUVENTUD Y DEPORTE.

5.1.- Definición del Plan de Trabajo.

En principio, para el cumplimiento del objetivo de esta Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, el Programa de Trabajo para el periodo comprendido del 13 de septiembre de 2021 al 04 de septiembre de 2022 en este año tendrá los siguientes:

- I. Realizar cuando menos una sesión ordinaria mensual.
- II. Elaborar el proyecto del programa anual de trabajo.
- III. Girar a las integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte; el Plan de Trabajo para su aceptación, revisión y aportación del mismo.



Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.



- IV. Elaborar directorio interinstitucional de cada una de las dependencias Públicas y Privadas relacionadas con la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.
- V. Recibir y turnar los asuntos que sean derivados a la Comisión de Educación, Ciencia y tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su análisis y dictaminación tal como lo marca el proceso Legislativo ordinario, así como dar seguimiento de los dictámenes enviados al Pleno hasta su culminación.
- VI. Establecer reuniones periódicas con asesores de los Diputados integrantes de esta comisión y el personal del Órgano Técnico para agilizar los trabajos de estudio, dictaminación y análisis de las diversas propuestas de Ley, decreto y acuerdos que, en materia educativa, científica y tecnológica, cultural, de la juventud y del deporte, se presenten ante el Pleno.
- VII. Convocar a la ciudadanía a foros para la presentación de propuestas que favorezcan el trabajo legislativo de la comisión. (Esta actividad dependerá del semáforo epidemiológico y de las indicaciones que emita la Secretaría de Salud del Estado con relación a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 el cual provoca la enfermedad conocida como COVID-19).
- VIII. Cuando sea necesario efectuar reuniones de trabajo con los titulares de las diferentes Universidades para conocer sobre sus proyectos educativos y fortalecerlos por medio de la presentación de iniciativas.
- IX. Impulsar iniciativas tendientes a promover que dentro de los planteles escolares crezca más su infraestructura moderna en relación a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- X. Establecer vínculos de colaboración con los Colegios de Profesionistas, y con las Escuelas Normales Formadoras de Docentes para atender los diversos planteamientos que en su interés particular tengan a bien hacer en materia educativa.
- XI. Realizar reuniones de manera conjunta con personal de la **Secretaría de Educación** y la Asociación Estatal de Padres de Familia, cuando por análisis y estudio de una iniciativa o asunto relacionado con las atribuciones de esta Comisión, se considere necesario.
- XII. Agendar entrevistas con servidores públicos responsables de las dependencias de: **Secretaría de Cultura, Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET), Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco (INJUDET)** y demás que sean necesarias, cuando por análisis y estudio de una iniciativa o asunto relacionado con las atribuciones de esta Comisión, se considere pertinente.
- XIII. Establecer visitas y recorridos en Instituciones del sistema Educativo, previa solicitud de autorización y en coordinación con los miembros de esta Comisión.
- XIV. En materia de cultura promover este importante rubro a un mayor grupo de personas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letter 'A' in a circle.]



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.



LXIV
LEGISLATURA
II CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2021 - 2024

- XV. En el área del deporte legislar nuevas leyes que permitan mayor promoción del deporte con instalaciones adecuadas para una mayor práctica del deporte en la niñez y juventud tabasqueña.
- XVI. Recepción y trámite de solicitudes ciudadanas en materia de Educación, Ciencia y tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.
- XVII. Fortalecer la gestión institucional para la obtención de recursos externos para la investigación.
- XVIII. Establecer un programa de excelencia institucional.
- XIX. Impulsar que la investigación e innovación tengan un carácter científico, humanista y tecnológico.

La Secretaría técnica de este órgano colegiado, deberá realizar los trámites necesarios ante las dependencias correspondientes para todos los efectos legales que sean pertinentes; el calendario de actividades se ajustará a los tiempos de los integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, y la decisión colegiada de los Diputados integrantes de la Comisión, para el presente periodo constitucional. El presente plan de trabajo podrá enriquecerse de manera paulatina con las propuestas que presenten los miembros de esta Comisión y estará sujeto a su modificación y ajuste durante el transcurso del presente año Legislativo

Acto seguido la Diputada secretaria informó siendo a 12 horas con 45 minutos del día, se integraba a la sesión la Diputada Katia Ornelas Gil, siguiendo con la sesión el Diputado presidente mencionó que después de la lectura seguidamente procederemos a su discusión, por lo que solicitó a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en la discusión y análisis del programa Anual de Trabajo se anotaran con la Diputada secretaria, acto seguido la secretaria mencionó que se habían inscrito las ciudadanas Diputadas: Karla Alejandra Garrido Perera, Rosana Arcia Félix, Katia Ornelas Gil y el Diputado José Pablo Morales Flores, para hacer uso de la voz.

Prosiguiendo con la sesión el Diputado presidente concedió el uso de la voz a la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera, quien mencionó: De manera respetuosa quisiera hacer algunas observaciones que en el proyecto plasmadas en el punto 6 página 8 mi observación es que se repite la palabra Cultura ahí hay que corregir, también en el punto 7 lograr que la ciencia y la tecnología sea una prioridad en Tabasco, para efecto de que forme parte de la agenda temática de reformas, de manera personal siento que, el punto particular es que, sea una prioridad, que se tiene que extender, los puntos que se marcan en esta comisión hay que darle realce; en el punto 9 acrecentar la cultura científica y tecnológica del estado pienso que el 7 y 9 vienen siendo un poco redundantes, por lo que se podría generalizar este punto, a



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2021 - 2024

favor de los temas que están integrados. En la página 10 en el punto 13, establecer visitas y recorridos en instituciones del sistema educativo, Diputado presidente, la comisión no tiene la facultad para poder generar las visitas, el punto 14 en materia de cultura promover me parece importante que este rubro "a un mayor grupo de personas", me surgen las interrogantes ¿a quién es?, ¿qué grupo? ¿Cómo? en el punto 16 Recepción y trámite Cultura, deben ser general recuerden que estamos en una Comisión ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por lo que los trámites y solicitudes deben ser generales. Establecer un programa de excelencia institucional, ¿cómo cuáles?, principalmente deberías generalizar los puntos de este proyecto, que se marquen alrededor de toda la comisión, es cuanto presidente.

Acto seguido el Diputado presidente dio uso de la voz a la Diputada Rosana Arcia Félix, quien mencionó con el permiso Diputado presidente mi señalamiento van en sentido de redacción, encuentro algunas fallas de ortografía y redacción, igual estoy de acuerdo con la Diputada Karla que hay que definir específicamente en el punto 14 a qué grupo de personas se refiere, y en el punto 16 donde dice recepción trámite de solicitudes, igual tratar todo a lo que se refiere la comisión, yo sugiero, con todo respeto, que se haga una reunión de trabajo con los Diputados, secretaría técnica y asesores para que vayamos puliendo estos detalles puesto que esto va publicado y como Comisión debemos de entregar un trabajo, que se preste a una situación que nos pueda poner en el ojo de los medios, entonces es mi sugerencia espero y sea tomada en cuenta.

Acto seguido la Diputada secretaria Laura Patricia Avalos, solicitó el uso de la voz y manifestó que en efecto observa algunos errores de ortografía, en general algunos acentos, de igual refiere especificar bien los géneros.

Nuevamente en uso de la voz la Diputada Rosana Arcia Feliz, sugirió, se ponga a votación de la solicitud de la reunión de trabajo, que posponga la aprobación del programa Anual de Trabajo y se re programe en una siguiente sesión.

En uso de la voz el Diputado presidente mencionó vamos a someter a votación la petición de la Diputada Rosana Arcia Félix, para organizar una reunión de trabajo con el secretario técnico y asesores para enriquecer de nuevo el plan de trabajo y en una reunión posterior aprobarlo con las modificaciones realizadas. Por lo que acto seguido el Diputado presidente sometió a consideración de la comisión ordinaria la petición, para detallar el programa de trabajo de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para la semana siguiente.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2017 - 2018

Por lo que el Diputado presidente indicó a la Diputada secretaria que se sometería a consideración, la propuesta de llevar a cabo una reunión de trabajo con los asesores técnicos para poder perfeccionar y retroalimentar el programa anual de trabajo. La Diputada secretaria informó a la presidencia que la propuesta para una mesa de trabajo para la revisión y enriquecer el plan de trabajo había sido aprobado por unanimidad.

Posteriormente el Diputado presidente manifestó su agradecimiento a las integrantes de la Comisión Ordinaria, por enriquecer el trabajo legislativo, dentro de sus observaciones, lo cual lo compromete a trabajar en conjunto y consolidar la Comisión.

Continuando con el orden del día, el presidente dio cuenta que el siguiente punto del orden del día es el de asuntos generales, la compañera o compañero Diputado que desee hacer uso de la palabra, favor de anotarse con la secretaria. Por lo que la Diputada secretaria mencionó cumplida su encomienda, se han anotado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, las Diputadas Rosana Arcia Félix y Katia Ornelas Gil

El Diputado presidente concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Rosana Arcia Félix, quien manifestó que el trabajo colaborativo, es necesario para enriquecer la función, para presentar un trabajo de calidad de la Comisión y no de pie, a lagunas legales o situaciones que nos puedan afectar concluyó.

En uso de la voz de la Diputada Katia Ornelas Gil, mencionó con su venia Diputado presidente y mencionó reconozco el esfuerzo del presidente y secretario técnico por presentar un plan de trabajo, celebró el compromiso de mis compañeras por sus aportaciones e inquietudes, quienes están comprometidas con Tabasco, que tienen todo el ánimo de aportar desde este espacio, para ir saliendo delante de los desafíos que tenemos en esta entidad que tanto amamos, hacer conciencia de lo que representa esta Comisión para el Estado, por lo que contiene muchos temas, es fundamental lograr cabildear, poder generar la integración mucho más plural, me parece que todos y todas traemos ideas que aportar, pueden servir y ser útiles, podamos ir refiriendo a detalles, celebro la intención, la voluntad, también la del secretario técnico, pero creo que es por el bien de la Comisión.

En uso de la voz del Diputado José Pablo Flores Morales mencionó: Se hizo el esfuerzo de presentar un proyecto, estoy de acuerdo que en una mesa de trabajo lo perfeccionemos para que cuando se publique, no demos pauta a observaciones externas, lo que se tenga que hacer se hará, para que salga pulido, les agradezco, soy una persona, que entienden las cosas y que tenemos dar lo mejor, estoy agradecido de compartir con ustedes la comisión tengo compañeras que me van ayudar a que esta comisión brille, porque ustedes están interesadas,



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2021-2024

me siento muy afortunado de estar aquí con ustedes, realmente me están demostrando que vamos a salir adelante en conjunto, muchas gracias.

Para finalizar la sesión el Diputado presidente expresó: solicito a los presentes ponerse de pie y mencionó siendo las 12 horas con 27 minutos, del día 12 de octubre, del año 2021, declaró clausurados los trabajos de esta Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura Del H. Congreso Del Estado de Tabasco.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

**Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y
Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.**



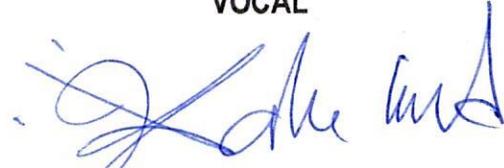
**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
CULTURA, INFANCIA, JUVENTUD Y DEPORTE**


**DIP. JOSÉ PABLO FLORES MORALES
PRESIDENTE**


**DIP. LAURA PATRICIA ÁVALOS MAGAÑA
SECRETARIA**


**DIP. KATIA ÓRNELAS GIL
VOCAL**


**DIP. ROSANA ARCIA FÉLIX
INTEGRANTE**


**DIP. KARLA ALEJANDRA GARRIDO PERERA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Acta de la Sesión de fecha 12 de octubre de 2021, celebrada por la Comisión Ordinaria De Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.